



Bustro de Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

843889

31 JUL 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2749

/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los Arts. 75º y 97º letra b) y e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Memo N° 432 del 26 de julio de 2024, enviado por el Director de Seguridad Pública (S), que hace referencia a la invitación de la AMUCH, a participar en el *Seminario sobre Gestión de Riesgos Locales y Desastres*, que se realizará en Santa Cruz el día 30 de Julio de 2024.

2.- En virtud a la invitación enviada por la Asociación de Municipalidades de Chile, a participar en el "Seminario sobre Gestión de Riesgos Locales y Desastres: La importancia de los Planes de Emergencia", a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, Provincia de Colchagua, el día 30 de julio de 2024.

3.- El Memo N° 202 del 29 de julio de 2024, enviado por el Administrador Municipal, que solicita gestionar la participación y cancelación de viático para el suscrito, en el *Seminario sobre Gestión de Riesgos Locales y Desastres*, que se realizará el día 30 de Julio de 2024, en el Hotel Santa Cruz Plaza, Plaza de Armas N° 286.

4.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 31/07/2024, emitida el Departamento de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

D E C R E T O

1.- Decrétese la participación del Administrador Municipal, don **JUAN ASTUDILLO ARAYA**, Cedula de Identidad N° _____ Grado 5º, en el "Seminario sobre Gestión de Riesgos Locales y Desastres: La importancia de los Planes de Emergencia", organizado por la Asociación de Municipalidades de Chile – AMUCH, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz – Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins, el día **30 de Julio de 2024**.

2.- Cancelase a don JUAN ASTUDILLO ARAYA, **el viático sin pernoctar** por el día 30 de Julio de 2024, según lo descrito en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Recursos Humanos